



Ayuntamiento de Orihuela

Expte. 28302/2022

Arturo López Gómez, T.A.G. Jefe del Área de Contratación del Ayuntamiento de Orihuela, en referencia al expediente de Contratación tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, de las obras para la “CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR DE AGUAS PLUVIALES EN LA C/ MARIANO TORREGROSA DE ORIHUELA COSTA”, emite el siguiente

INFORME

1º) El **valor estimado** del contrato (**265.469,08 €**) se justifica en el Informe-Propuesta del Órgano Gestor de fecha 2 de enero de 2023 que en el apartado relativo a la forma de determinación del precio establece lo siguiente:

“...La forma de determinación del precio del contrato es el indicado en el proyecto constructivo de acuerdo al presupuesto del proyecto en base a los cuadros de precios y mediciones correspondientes reflejado en el siguiente cuadrante :

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	Euros (€)
CAP.1 - DEMOLICIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS	127.180,29
CAP.2 - COLECTORES	24.920,24
CAP.3 - OBRAS DE FÁBRICA	38.938,54
CAP.4 - REPOSICIONES Y VARIOS	26.098,49
CAP.5 - GESTIÓN DE RESIDUOS	789,91
CAP.6 - SEGURIDAD Y SALUD	5.155,79
<hr/>	
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	223.083,26
13% de GASTOS GENERALES	29.000,82
6% de BENEFICIO INDUSTRIAL	13.385,00
SUMA	265.469,08
I.V.A.: 21%	55.748,51
<hr/>	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	321.217,59

Ayuntamiento de Orihuela





Ayuntamiento de Orihuela

Asciende el Presupuesto Base de Licitación a la expresada cantidad de **TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS DIECISIETE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS...**”

2º) El **procedimiento elegido**, (procedimiento abierto simplificado) se justifica en el **valor estimado del contrato**, cuyo importe, conforme al Informe-Propuesta de contrato del Órgano Gestor de fecha 2 de enero de 2023, es de **265.469,08 €** (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS); así como en los criterios de adjudicación propuestos en el Informe-Propuesta del Órgano Gestor ya que los criterios evaluables mediante un juicio de valor no superan el 25% del total. Y ello fundamentado en el art. 159. 1 de la Ley de Contratos del Sector Público 2017 que, refiriéndose al procedimiento abierto simplificado, literalmente expresa:

“1. Los órganos de contratación podrán acordar la utilización de un procedimiento abierto simplificado en los contratos de obras, suministro y servicios cuando se cumplan las dos condiciones siguientes:

a) Que su valor estimado sea igual o inferior a 2.000.000 de euros en el caso de contratos de obras, y en el caso de contratos de suministro y de servicios, que su valor estimado sea inferior a las cantidades establecidas en los artículos 21.1, letra a), y 22.1, letra a), de esta Ley, respectivamente, o a sus correspondientes actualizaciones.

b) Que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no haya ninguno evaluable mediante juicio de valor o, de haberlos, su ponderación no supere el veinticinco por ciento del total, salvo en el caso de que el contrato tenga por objeto prestaciones de carácter intelectual, como los servicios de ingeniería y arquitectura, en que su ponderación no podrá superar el cuarenta y cinco por ciento del total... ”

3º) Dado que no se ha considerado por el órgano gestor exigir criterios especiales de **solvencia**, se contemplan los criterios recogidos en el artículo 88 de La Ley de Contratos del Sector Público 2017.

En Orihuela,

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 (Alicante). Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444



Cód. Validación: YYXF7T5H7KJPS9J5NWWL3PG3X | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | P-ágina 2 de 3



Ayuntamiento de Orihuela

JEFE DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN
(Documento firmado digitalmente al margen)

Fdo: Arturo López Gómez

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 (Alicante). Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444



Cód. Validación: YYXFTT5H7KJPSSU5NWWL3PG3X | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 3 de 3